

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 387

06 ABR 2022

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto
de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Director General de la Entidad autorizó mediante Circular No. 03 del 23 de febrero de 2022 un descanso compensado durante la Semana Santa 2022 en dos turnos, incluidos los jefes de cada dependencia, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, así:

Primer turno: 11, 12 y 13 de abril 2022

Segundo turno: 18, 19 y 20 de abril 2022

Que el Arquitecto CAMILO BARBOSA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.879.442, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, solicitó se le concedan los días 11, 12 y 13 de abril 2022 como descanso compensado de acuerdo con la circular en mención.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días 11, 12 y 13 de abril 2022, se hace necesario encargar de las funciones de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, a un funcionario de la Entidad.

Que se revisó la hoja de vida de la Doctora SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones como Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, por los días 11, 12 y 13 de abril 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Arquitecto CAMILO BARBOSA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.879.442, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, los días 11, 12 y 13 de abril 2022 como descanso compensado, debiendo reintegrarse el día 18 de abril de 2022, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, por los días 11, 12 y 13 de abril 2022 a la Doctora SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.159.628, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

06 ABR 2022

RESOLUCIÓN No. 387

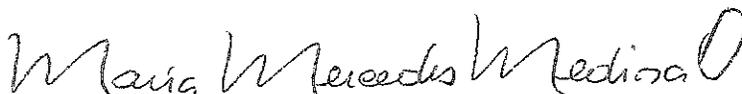
“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Doctora SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.159.628 y al Arquitecto CAMILO BARBOSA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.879.442.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 ABR 2022


MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Mery Trujillo Trujillo – Abogada contratista Subdirección Administrativa

Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Encargos abril 2022

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.